

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Seguridad de los Alimentos por la Universidad de Jaén

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600472
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Seguridad de los Alimentos por la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	23008257 Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2T8ZUM8Q5FP34W7BFJC9Q9UEY7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2T8ZUM8Q5FP34W7BFJC9Q9UEY7	PÁGINA	1/7
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

En la web se puede encontrar información actualizada del Programa de Doctorado, estructurada en varias secciones, con una versión de la misma en español y otra en inglés. La información es completa, salvo que en el apartado en el que deberían aparecer de Tesis doctorales defendidas el enlace es erróneo. Es necesario revisar la web periódicamente para que no se produzcan estos hechos.

La web también incluye información sobre los resultados del título. En cuanto a los resultados de satisfacción, existen procedimientos para conseguir estos indicadores de tutores, PDI, egresados, estudiantes y PAS, pero, en el curso 2021/2022, el número de respuestas a las encuestas es muy bajo. Solo se dispone de datos de satisfacción de los estudiantes (24% de respuesta a las encuestas) y tutores. No hay evidencias de que se realicen encuestas de satisfacción a empleadores.

La Universidad de Jaén publica los procedimientos por los que se rige el funcionamiento del Sistema de Calidad del Programa de Doctorado, así como los resultados de las revisiones realizadas, tanto de seguimiento como de acreditación, y las acciones de mejora propuestas.

Debido al bajo número de respuestas en las encuestas de satisfacción sobre la información pública disponible, no hay datos del profesorado a este respecto. En el caso de los doctorandos se sitúa en un 3.6 sobre 5, para el curso 2021/2022.

En relación al criterio 1, en el informe para la renovación de la acreditación de julio de 2019 se hacían las siguientes recomendaciones:


- Se recomienda que se establezcan enlaces a las webs o descripciones de los centros asociados y las infraestructuras disponibles que conecten y las relaciones con los grupos de investigación que mantienen la colaboración o las ofertan, así como con las líneas de investigación a las que están asociados. No hay evidencia de que la recomendación haya sido atendida.
- Se recomienda que la información esté disponible en un formato más dinámico, no solo en base a documentos en formato pdf. La recomendación ha sido atendida y está en proceso de resolución, según el plan de mejora está prevista la resolución total en junio de 2023.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe aportar información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.
- Se deben establecer enlaces a las webs o descripciones de los centros asociados y las infraestructuras disponibles que conecten y las relaciones con los grupos de investigación que mantienen la colaboración o las ofertan, así como con las líneas de investigación a las que están asociados

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda revisar la web periódicamente para evitar errores en la información ofrecida.

Código Seguro de Verificación:R2U2T8ZUM8Q5FP34Ww7BFJC9Q9UEY7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2T8ZUM8Q5FP34Ww7BFJC9Q9UEY7	PÁGINA	2/7
			

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Programa de Doctorado presenta evidencias de que el Sistema de Garantía de Calidad cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del Título. Asimismo, existen procedimientos de recogida de información para el análisis del Programa, pero en el caso de los indicadores de satisfacción de los colectivos implicados, estos procedimientos deben ser revisados porque actualmente no se dispone de indicadores válidos para todos los colectivos. No hay evidencia de que existan procedimientos para recabar la satisfacción de los empleadores.

El Sistema de Calidad cuenta con un Plan de Mejora, pero las acciones de mejora que incluyen son muy escasas, no aparecen todas aquellas referentes a las recomendaciones de informes de acreditación y seguimiento.

En relación al criterio 2, en el informe para la renovación de la acreditación de julio de 2019 se hacía la siguiente recomendación:

- Se recomienda contar con procedimientos específicos para: movilidad, sugerencias y reclamaciones y extinción del programa. No hay evidencia de que la recomendación haya sido atendida, los que existen actualmente son comunes a todos los programas de doctorado de la Universidad de Jaén.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados.

- Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

Se debe contar con procedimientos específicos para: movilidad, sugerencias y reclamaciones y extinción del Programa.

Se debe completar el Plan de Mejora con todas las recomendaciones de los informes de seguimiento y acreditación, así como con aquellas derivadas del análisis de los indicadores por parte de los responsables.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO


Se alcanza parcialmente

Justificación

El Programa de Doctorado presenta evidencias de que el título está actualizado según la Memoria Verificada y se revisa periódicamente. Los responsables presentan, asimismo, evidencias de los mecanismos que garantizan el perfil de ingreso adecuado. El número de plazas está bien dimensionado y es coherente con las líneas de investigación y el número de profesores lo que asegura una buena tutorización. Por otra parte, existe una ligera desproporción entre los estudiantes asignados a cada línea de investigación.

En relación al criterio 3, en el informe para la renovación de la acreditación de julio de 2019 se hacían las siguientes recomendaciones.

- Se recomienda que el sistema de seguimiento de la formación del alumno incorpore una valoración y recomendaciones personalizadas por parte del tutor y de la comisión. No hay evidencia ni en el autoinforme ni el plan de mejora de que la recomendación haya sido atendida.

Código Seguro de Verificación:R2U2T8ZUM8Q5FP34wW7BFJC9Q9UEY7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2T8ZUM8Q5FP34wW7BFJC9Q9UEY7	PÁGINA	3/7
			

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben realizar acciones para que el sistema de seguimiento de la formación del alumno incorpore una valoración y recomendaciones personalizadas por parte del tutor y de la comisión.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda implantar acciones para que todas las líneas de investigación cuenten con estudiantes en la misma proporción.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El número de profesores adscritos al programa de doctorado es de 30. Presentan una variedad de perfiles, resultando un equipo multidisciplinar muy adecuado. Una proporción del profesorado cercana al 100% tienen un sexenio, por lo que se avala una actividad investigadora acreditada y activa. Aunque todos los grupos de investigación tienen buenas relaciones con grupos internacionales, en las evidencias aportadas por los responsables, no parece haber participación de profesorado extranjero en el Programa.

Según aparece en la Memoria Verificada, el número de las líneas de investigación iniciales se han reducido a 4, y todas ellas cuentan con al menos 1 proyecto de investigación activo.

El profesorado es suficiente y dispone de una adecuada dedicación.

La Universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis. Por otra parte, se cuentan con indicadores de la satisfacción de los doctorandos con las funciones de tutela, que en el curso 2021/2022 alcanzó una satisfacción de 5 sobre 5.

Los responsables del Programa no presentan evidencias de la participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos, tribunales de tesis y actividades formativas.

No hay indicadores válidos, por falta de respuestas a las encuestas, de la satisfacción del profesorado con el desarrollo del Programa.

En relación al criterio 4, en el informe para la renovación de la acreditación de julio de 2019 se hacía la siguiente recomendación de especial seguimiento:


Cada línea de investigación del programa debe contar con, al menos, un proyecto vigente. La recomendación ha sido atendida y está resuelta.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda fomentar la participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos, tribunales de tesis y actividades formativas.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de Verificación:R2U2T8ZUM8Q5FP34wW7BFJC9Q9UEY7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2T8ZUM8Q5FP34wW7BFJC9Q9UEY7	PÁGINA	4/7
			

Justificación

El Programa cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctorando. Igual que sucede en otros criterios, no es posible realizar un análisis de los resultados de satisfacción al respecto de profesorado debido a la falta de encuestas. La satisfacción de los estudiantes en el curso 2021/2022 es de 4.8 sobre 5 de media entre todos los recursos.

Se cuenta con el personal de administración proporcionado por la Universidad de Jaén, pero los responsables del Programa no presentan evidencias del listado del personal de apoyo y su cualificación profesional. Tampoco hay indicadores de satisfacción del personal de apoyo por la falta de respuestas en las encuestas.

Los responsables del Programa no presentan evidencias sobre las especificidades propias del Programa en cuanto a movilidad y doctorados industriales, salvo la información común para todos los doctorados de la Universidad de Jaén.

En relación al criterio 5, en el informe para la renovación de la acreditación de julio de 2019 no se hacía la siguiente recomendación:

- Se recomienda contar con procedimientos específicos para: movilidad, sugerencias y reclamaciones y extinción del programa. No hay evidencia de que la recomendación haya sido atendida, los que existen actualmente son comunes a todos los programas de doctorado de la Universidad de Jaén.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aportar información específica sobre movilidad y doctorados industriales para el Programa de Doctorado.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados por el Programa son coherentes con los objetivos formativos establecidos en la memoria verificada y se corresponden con el nivel 4 de MECES, con mecanismos adecuados para la adquisición de las competencias correspondientes.

El número de tesis defendida es adecuado y la calidad de las mismas está acreditada por los indicios aportados.


Existe correspondencia entre las actividades formativas, la metodología y sistemas de evaluación con los previstos en la Memoria Verificada, así como los correspondientes al nivel MECES 4.

El Programa dispone de procedimientos para obtener el grado de satisfacción de los doctorandos con el programa formativo, situándose para el curso 2021/2022 en 3,83 sobre 5, valor ligeramente menor al de cursos anteriores.

En relación al criterio 6, en el informe para la renovación de la acreditación de julio de 2019 se hacían recomendaciones.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar el motivo de la bajada en la satisfacción de los doctorando con el Programa y, si fuera necesario, establecer acciones de mejora.

Código Seguro de Verificación:R2U2T8ZUM8Q5FP34Ww7BFJC9Q9UEY7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2T8ZUM8Q5FP34Ww7BFJC9Q9UEY7	PÁGINA	5/7
			

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

No se alcanza

Justificación

Los servicios de orientación académica y profesional son adecuados, aunque no son específicos para las características del Programa de Doctorado, sino comunes a toda la Universidad. En el curso 2021/2022, la satisfacción de los estudiantes con la orientación académica es de 3,83 sobre 5, pero no hay datos sobre la orientación profesional. La tasa de empleabilidad para el último curso académico es de 75.12%, creciente respecto a cursos anteriores.

En cuanto a los perfiles de egreso, no hay evidencias de la satisfacción de egresados, por falta de encuestas, ni empleadores, ni de procedimientos que analicen periódicamente la adecuación del perfil de los egresados a las demandas del desempeño laboral.

No hay evidencias de procedimientos que permitan realizar el análisis de sostenibilidad del Programa.

En relación al criterio 7, en el informe para la renovación de la acreditación de junio de 2019 no se hacían recomendaciones.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben implantar acciones para disponer de indicadores de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación profesional.

Se deben implantar procedimientos que permitan periódicamente adecuar el perfil de los egresados al desempeño laboral.

Se deben implantar procedimientos para contar con indicadores que midan el grado de satisfacción de los empleadores.

Se deben implantar procedimientos que permitan realizar un análisis periódico de la sostenibilidad del Programa.


Aspectos para la mejora del título

Se recomienda particularizar los servicios de orientación académica y profesional a las características específicas del Programa de Doctorado.

Se recomienda continuar con acciones que sigan aumentando las tasas de empleabilidad de los egresados.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Código Seguro de Verificación:R2U2T8ZUM8Q5FP34W7BFJC9Q9UEY7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2T8ZUM8Q5FP34W7BFJC9Q9UEY7	PÁGINA	6/7
			

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2T8ZUM8Q5FP34Ww7BFJC9Q9UEY7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2T8ZUM8Q5FP34Ww7BFJC9Q9UEY7	PÁGINA	7/7
